

Unidos a favor de los niños

Armonizar las leyes nacionales a la Convención sobre los Derechos del Niño y difundir este documento en todos los niveles educativos y por todos los medios posibles, acordaron congresistas de varios países de América Latina que participaron en el Seminario Internacional de Parlamentarios sobre Legislación Infantil, efectuado en nuestra capital.

Legisladores de Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, Guatemala, México y el Perú, reunidos en el hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Congreso, suscribieron ayer la *Declaración de Lima de los Derechos de la Niñez y Adolescencia*, en la que se constituyó una red legislativa que proponga una agenda común sobre este tema.

Se comprometieron también a rechazar cualquier intento de propuesta legislativa que trate de contravenir lo avanzado en la legislación internacional a favor de los niños y adolescentes.

El documento consigna la necesidad de recomendar al Gobierno de Colombia y a los demás países que no lo hubiesen hecho para que concuerden su legislación en el tema de la infancia.

Otro de los puntos de la declaración recomienda la aprobación del Convenio contra Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y su protocolo facultativo, así como la Convención contra el Crimen Organizado y su protocolo facultativo.

Garantizar sistemas de justicia especializados en niñez y recomendar que no se tenga en cuenta la rebaja de la responsabilidad penal como un mecanismo de control social son otros de los acuerdos.

Comparten también la idea de priorizar en la agenda política de cada país el tema de niñez y adolescencia, y que éste no sea considerado como una categoría residual en los Estados.

Les a humanidad

Los congresistas enfatizaron en la necesidad de promover que los delitos relacionados con el comercio sexual infantil sean considerados como imprescriptibles y de lesa humanidad en América Latina.

"Promover que la prostitución infantil no sea considerada como una modalidad de trabajo infantil y recomendar a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que modifique el convenio 182 en este punto."

Acordaron finalmente insistir para que los gobiernos prioricen programas para los niños de la calle, comprendiendo su estado de vulnerabilidad y garantizando sus derechos.

La congresista Julia Valenzuela, organizadora del seminario y presidenta de la Comisión Especial de Estudio Encargada de Investigar las Causas y Consecuencias de los Actos de Abuso Sexual y Violencia Cotidiana contra Niños y Adolescentes a Nivel Nacional, destacó la importancia de luchar contra el tráfico de niños, la pornografía y prostitución infantiles, así como sensibilizar a los parlamentarios de la región en temas vinculados con los derechos de los niños y adolescentes que viven realidades similares en América Latina.

Dato

Con el fin de proteger la vulnerabilidad de los jóvenes, existe la Ley N° 28251, que establece penas de 6 años de cárcel para los sujetos que realicen comercio sexual con niños. Aquellos que promueven, faciliten o favorezcan el turismo sexual con menores de 14 años pueden recibir hasta 8 años de encierro.

Consulta nacional

No hay una cifra exacta, pero se estima que en el país existen 10 millones de niños y adolescentes. La problemática son dos de los principales